UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Servicio de la Revista Jurídica de la Ley Paraguaya" ID Nº 340577 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este 04 de setiembre 2018.-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero **340577 de fecha 31 de agosto del 2018,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 340577 Servicio de la Revista Jurídica La Ley Paraguaya.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el día previsto del llamado en presencia de los representantes de la Institución en el momento de la apertura de sobre se contó con la presentación de la oferta por parte de la empresa **"La Ley Paraguaya S.A. con RUC Nº 8003866-5",** razón por la cual se decidió a realizar la apertura de sobres, conforme al detalle que a continuación se expone:

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS.

OFERENTE	MONTO EN GURANIES
La Ley Paraguaya S.A. con RUC Nº 8003866-5	30.000.000

2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar de manera eficiente la oferta recibida respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, obsérvense lo siguiente:

Dr. Osvaldo Báez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. N° 13.487

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

Documentos Sustanciales	La Ley Paraguaya S.A.
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada Art. 40	Cumple
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	Cumple

3. CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03

Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente que se ha presentado en la presente licitación, **tanto de los representantes como así también de los miembros de la sociedad** no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP Nº 849/15.

Conforme a la verificación realizada **no se registran** en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Publica las personas/representantes de la empresa que se ha presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentran con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Publica" para ejecutar el contrato.

4. AJUSTES POR CORRECCIONES ARITMETICAS

No se produjo ningún error aritmético en la oferta presentada por la empresa **La Ley Paraguaya S.A. con RUC Nº 8003866-5.**

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de la empresa que fue invitada a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

6. VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

		LA LEY PARAGUAYA SA.				
Item	Descripción	Unid.Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	12 (CLAVES) DE ACCESO AL SERVICIO DE LA LEY ONLINE DE LA LEY PARAGUAYA	Unidad	Evento	12	2.200.000	**26.400.000**
2	4 (CUATRO) REVISTA JURIDICA Y ANALES DE LEGISLACION	Unidad	Evento	4	900.000	**3.600.000**
	SUMA TOTAL					**30.000.000**

Conforme a la Resolución DNCP Nº 411/2018, por la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba la guía de elaboración de los precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo de treinta (30%) o por encima del veinte (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante.

Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13.487

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

En consecuencia no se procede a aplicar el procedimiento establecido en la Resolución mencionada ya que se ha verificado que los precios ofertados se encuentran dentro del rango de los precios referenciales, por lo que el Comité considera que se ajustan razonablemente y son factibles de ejecutar.

Se destaca que el presente llamado utiliza la forma de adjudicación por el total y que la empresa **"La Ley Paraguaya S.A. con RUC Nº 8003866-5",** ha cumplido con la presentación de la oferta, con el suministro de la documentación básica y así también ha cumplido con los demás requisitos que se exigen conforme al PBC, por lo que se procede a ubicar la oferta ganadora en el siguiente cuadro:

		LA LEY PARAGUAYA SA.				
Item	**Descripción**	**Unid.Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	12 (CLAVES) DE ACCESO AL SERVICIO DE LA LEY ONLINE DE LA LEY PARAGUAYA	Unidad	Evento	12	2.200.000	**26.400.000**
2	4 (CUATRO) REVISTA JURIDICA Y ANALES DE LEGISLACION	Unidad	Evento	4	900.000	**3.600.000**
	SUMA TOTAL					**30.000.000**

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente por haberse presentado una sola oferta.

8. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas y Físicas	**La Ley Paraguaya S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Unicode Contribuyente- RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
d) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal	Cumple
f) Constancia del SIPE	Cumple
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatus Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Otros Documentos	
Experiencia: El oferente deberá proporcionar evidencia copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de ventas (facturas), con instituciones públicos y/o privados en la prestación de servicios ON LINE objeto de la presente contratación del ejercicio 2017.	Cumple
Certificado de origen nacional emitido por el MIC.	No presento

Dr. Osvaldo Báez M.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13.487

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

9. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a) **ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresa "**La Ley Paraguaya S.A. con RUC Nº 8003866-5",** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b) **ASPECTO LEGAL:** Así mismo se menciona que la Empresa **"La Ley Paraguaya S.A. con RUC Nº 8003866-5"** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

c) **ASPECTO ECONOMICO:** El comité ha realizado el análisis del precio ofertado por la empresa citada más arriba y considera que si bien se trata de una sola oferta analizada, la misma ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos legales y económico, siendo la oferta presentada y ajustada a las previsiones presupuestaria establecida para la contratación del presente rubro y por ser ella conveniente para la Institución la presentada por la empresa **"La Ley Paraguaya S.A. con RUC Nº 8003866-5"** y sin desviaciones con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

10. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en le marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para el **Servicio de la Revista Jurídica la Ley Paraguaya SA.,** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. **La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:**

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 33. CASOS DE EXCEPCION - ...c) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos der autor u otros derechos excluidos...En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Articulo 16.

1. **El Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:**

Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

Lic. Blanca Larza F.
Enc. de Contabilidad

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13.487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.**
2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **Presente el precio evaluado <u>como el más bajo.</u>**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa por vía de excepción, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación al oferente, recepción de sobre, apertura del mismo, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a la invitación remitida al oferente, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **La Ley Paraguaya SA.**, por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.

✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.

✓ El precio ofertado por la empresa **La Ley Paraguaya SA** fue evaluado y se encuentra dentro de las previsiones realizadas por la institución y totalizando en la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)** con IVA Incluido.

Es nuestro informe.

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. N° 13.487

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad